



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia del Callao

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00025-2024-CED-CSJCL/PJ

Callao, 10 de diciembre de 2024

VISTO: El legajo de resoluciones administrativas expedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao mediante el cual se ha concedido licencias por fallecimiento de familiar directo; y, el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao de fecha 27 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. El numeral 5 del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: "Conceder o negar las licencias solicitadas por los Vocales, Jueces Especializados o Mixtos, de Paz Letrados asimismo por los Auxiliares de Justicia, y por el personal administrativo del Distrito Judicial".

Segundo. En sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital llevada a cabo el 27 de noviembre de 2024, se puso a la vista el legajo de resoluciones administrativas expedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a través de las cuales se concedieron licencias por fallecimiento de familiar directo a los siguientes magistrados:

N°	N° RESOLUCION	MAGISTRADO (A)
1	000123-2024-P-CSJCL/PJ	ELIZABETH ROXANA LÓPEZ ZURITA
2	000617-2024-P-CSJCL/PJ	RICARDO HUMBERTO PASTOR ARCE

Tercero. Al no haberse efectuado observación por parte de los señores Consejeros a las licencias por fallecimiento de familiar directo concedidas, se arribó al Acuerdo N° 045-2024, mediante el cual se validaron las licencias señaladas en el considerando precedente, las mismas que fueron otorgadas por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia del Callao.

En tal sentido, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, conforme a lo acordado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024, y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la participación de los señores Consejeros Soto Gordon, Mendoza Caballero, Guerrero Roldán, Souza Farfán y Aguilar Fernández, por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Oficializar el Acuerdo N° 045-2024 adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Callao, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Artículo segundo: Validar las licencias por fallecimiento de familiar directo concedidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, que se detallan a continuación:

N°	N° RESOLUCION	MAGISTRADO (A)
1	000123-2024-P-CSJCL/PJ	ELIZABETH ROXANA LÓPEZ ZURITA
2	000617-2024-P-CSJCL/PJ	RICARDO HUMBERTO PASTOR ARCE

Artículo tercero: Póngase la presente resolución en conocimiento de la Oficina

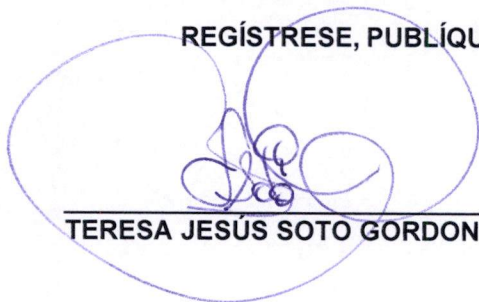


**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Corte Superior de Justicia del Callao**

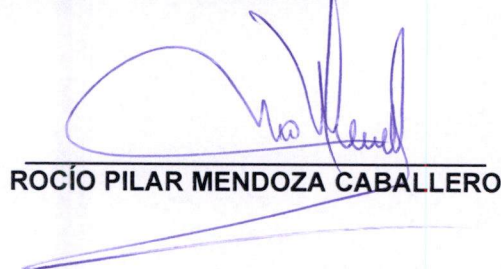
*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados del Callao; y, de la Coordinación de Imagen Institucional.

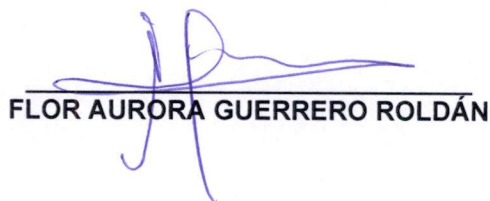
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




TERESA JESÚS SOTO GORDON



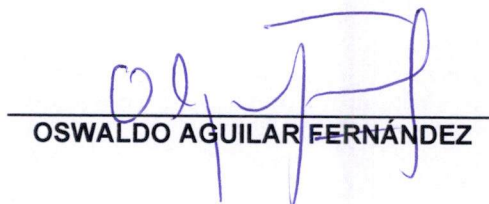
ROCÍO PILAR MENDOZA CABALLERO



FLOR AURORA GUERRERO ROLDÁN



SABY CARMEN SOUZA FARFAN



OSWALDO AGUILAR FERNÁNDEZ